

Dado que el terreno es sensiblemente plano, estos máximos son apenas alcanzados en puntos muy concretos del conjunto como puede observarse en el plano 07 de secciones.

#### 4.4. ORDENACIÓN DE VOLÚMENES.

Los volúmenes edificatorios se insertarán dentro de los límites marcados por las alineaciones y alturas (7 m de cornisa, 3.60 m de cornisa a cubrera, pendiente 30 grados).

Se propone una ordenación de 28 viviendas, que cumple con todos los parámetros exigidos por el P.G.O.U. y definidos por este Estudio de Detalle (plano 06). Esta ordenación es una mera propuesta orientativa, ya que la ordenación definitiva será la que se desarrolle en el proyecto básico, siempre respetando los máximos establecidos.

#### 5. CONCLUSIÓN.

Con todo lo expuesto se considera justificada la conveniencia e idoneidad de las soluciones planteadas para el correcto desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación y su relación con el espacio urbano en el que se inserta.

#### IV.- Planos.

1. Situación.
2. Estado actual. Levantamiento topográfico.
3. Parcelas resultantes.
4. Alineaciones. Ambito de la edificación.
5. Ordenación de viales de nueva creación.
6. Ordenación propuesta.
7. Secciones.

El Estudio de Detalle entrará en vigor el día siguiente de su publicación. Contra el acuerdo de aprobación definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto.

Santillana del Mar, 12 de junio de 2007.-El alcalde, Isidoro Rábago León.  
07/8777

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Información pública del proyecto de ejecución de acceso al molino de mareas El Espino, en Cortiguera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por medio del presente se somete a información pública el proyecto de ejecución de acceso al molino de mareas "El Espino" en Cortiguera de Abajo, en Suances, promovido por este Ayuntamiento, para que en el plazo de un mes puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Suances, 18 de mayo de 2007.-El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.  
07/7562

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Información pública del proyecto construcción de fosa séptica y cimentación para caseta en la playa de Los Locos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por medio

del presente se somete a información pública el proyecto de construcción de fosa séptica y cimentación para ubicación de caseta de servicio de socorrismo y salvamento y servicios higiénicos en la playa de Los Locos en Suances, promovido por este Ayuntamiento, para que en el plazo de un mes puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Suances, 18 de mayo de 2007.-El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.  
07/7563

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de Medio Ambiente

*Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula las siguientes Estimaciones de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se consideran que las Estimaciones de Impacto Ambiental son aprobatorias, con condiciones para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en los respectivos Informes de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- Plan Parcial «Peña del Campo», promovido por «Construcciones Urbanas de Cantabria, S. A.» «URCASA», a desarrollar en Los Corrales de Buelna (anexo: II.8.9/expediente: 1841).

- Centro Reemisor de Televisión «La Cavada», promovido por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, ubicado en Rucandio-La Cavada (T.M. Riotuerto) (anexo: II.8.11/expediente: 2046).

- Reforma de fábrica de conservas de semipescado, promovido por «Conservas Aranoa, S. A.», a desarrollar en el Polígono Industrial de Asón (T.M. Ampuero) (anexo: II.1.27/2048).

- Addenda al ramal Camargo-Gajano, promovido por ENAGAS, y a desarrollar en los TT.MM. de Villaescusa, Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo (anexo: II.1.27/expediente: 2069).

Santander, 15 de junio de 2007.-El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.  
07/8933

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras de rehabilitación de cabaña pasiega y vertido de aguas residuales en el municipio de San Roque de Riomiera, expedientes números A-39/06059 y V-39-00676.*

Peticionario: Don Fernando Palau Casañe.  
NIF número: 40821125N.

Domicilio: Urbanización El Clavín, 19160 Chiloeches (Guadalajara).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de emplazamiento: Sitio de los Bueyes.

Término municipal y provincia: San Roque de Riomiera (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la ejecución de obras de rehabilitación de una cabaña pasiega y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Miera, en el sitio de Los Bueyes de San Roque de Riomiera, término municipal de San Roque de Riomiera (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de mayo de 2007.-El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/8026

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de obras en los cauces y zonas de policía del río Nansa y afluentes, en los municipios de Rionansa y Tudanca, expediente número A-39/05939.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

NIF: S3933002B.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, 14, 2º 39002, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Nansa y afluentes.

Punto de emplazamiento: Renedo.

Términos municipales y provincia: Rionansa y Tudanca (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la ejecución de obras en los cauces y zonas de policía del río Nansa y afluentes, contempladas en el proyecto de acondicionamiento de plataforma carretera CA-281 de Puentenansa a Piedrasluengas, pk 0,000 al pk 20,500. Tramo: Puentenansa a la Cohilla. Carretera CA-860 de acceso a San Sebastián de Garabandal, términos municipales de Rionansa y Tudanca (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Rionansa y Tudanca o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de junio de 2007.-El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/8907

## 7.4 PARTICULARES

### ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto para contratación de servicios de monitor para cursos diversos.*

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa, en su reunión de 19 de febrero de 2007, acordó aprobar expediente de contratación y autorización

de los gastos con objeto de contratar la prestación de servicios para la docencia de los siguientes cursos;

1.- Monitor de curso denominado "Guías Turísticos de la Comarca Saja-Nansa".

- Duración del curso 106 horas.

- Precio máximo de licitación (IVA incluido) 3.950,00 euros.

2.- Monitor de curso denominado "Ecoturismo y Biología Recreativa".

- Duración del curso 72 horas.

- Precio máximo de licitación (IVA incluido) 7.200,00 euros.

3.- Monitor de curso denominado "Viticultura".

- Duración del curso 50 horas.

- Precio máximo de licitación (IVA incluido) 5.000,00 euros.

4.- Monitor de curso denominado "Cultivo Ecológico de Arbustos de Pequeño Fruto".

- Duración del curso 70 horas.

- Precio máximo de licitación (IVA incluido) 5.950,00 euros.

Cada contratista debe ofertar de forma separada para cada curso, pudiéndose adjudicar cada uno de forma independiente.

Los citados pliegos de condiciones pueden ser consultados en las oficinas de la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa, de lunes a viernes en horario de ocho a quince horas, detallando extracto del contrato a continuación:

### EXTRACTO DEL CONTRATO

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa.

2.- Objeto del contrato:

a) Monitor de los cursos detallados.

b) Lugar de ejecución: Comarca Saja-Nansa.

c) Plazo de ejecución: Según curso.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: El indicado para cada curso.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa.

b) Domicilio: El Molino, barrio Las Cuevas.

c) Localidad y código postal: Roiz, 39593 Valdáliga.

d) Teléfono: 942 709 360.

e) Fax: 942 709 360.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida. No se exige.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, si el último día es sábado o domingo se entenderá prorrogado el plazo de presentación de propuestas al primer día hábil siguiente.

b) Documentos a presentar: Los especificados a la base 14 del pliego técnico.

c) Lugar de presentación: Sede de la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa.